

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2024/11358 *Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 25 de junio de 2024, sobre el expediente n.º 2/2024, de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos, que se hace público como sigue a continuación:

Nº REGISTRO	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	TERCERO	CIF/NIF	APLICACIÓN	IMPORTE
REG 2024/755	22/12/2023	00001TM00037650	CASA DIEGO RESTAURANTE	20779790A	91200. 22601	752,00 €
REG 2024/768	30/09/2023	23001090	CHASAN CAMPOS	B46898524	45900. 22103	1.136,64 €
REG 2024/769	14/07/2023	1422300119	REPSOL SOL GAS DISTRIBUIDORA DE GAS, S.L.	B82229931	45900. 22103	74,00 €
REG 2024/205	24/07/2023	304 23	ALDIESPOT, OE	E10755544	33800. 22599	2.030,14 €
						3.992,78 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 171.3 de la LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dos Aguas, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

